

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 232

N° Int.: 12662522

OVALLE, 25/02/2020

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Marlene URQUIZO JACOME de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la
citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo
de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

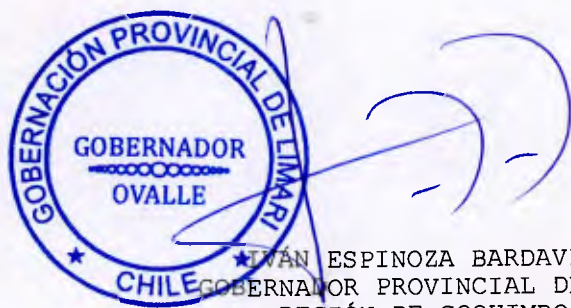
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Marlene
URQUIZO JACOME de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador
<EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 25/02/2020 FECHA VENCIMIENTO: 25/06/2020

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/PEIA/CHVV
[701] 25/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones